



AYUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/AMI
Exp. CSERV18/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de octubre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO- CSERV18/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO, EN FIESTAS LOCALES - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 "OFERTA ECONÓMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 03/08/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto máximo de 98.841,40 euros, más 20.756,70 euros en concepto de IVA al 21%, lo que da un total de 119.598,10 euros para los dos años de duración del contrato (**59.799,05 euros/año**).
- **Plazo de ejecución:** 2 años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación de oferta económicamente más ventajosa, celebrado el día 20/10/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

“

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del I.T.I. Municipal, José J. Sirvent Segura, de fecha 23/10/2017, con el siguiente tenor:

“

INFORME

Que recibidas dos ofertas:

- Plica nº 1, de Destello, Iluminación y Decoración SL.
- Plica nº 2, de Iluminaciones Granja SL

Los criterios, que servían de base a la baremación, los reproducimos tal cual se citan en el documento Condiciones particulares, asociado a PCT, son los siguientes:

..." CRITERIOS OBJETIVOS. EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMATICAS, hasta un máximo de 60 puntos, con el siguiente desglose y la siguiente consideración:

a). **Mejora económica.** Se obtendrán hasta 50 puntos por la minoración, baja económica, sobre el presupuesto en ejecución material total. Esta minoración será expresada en %, con dos decimales. La puntuación se asignara aplicando el siguiente baremo sobre las ofertas admitidas, descartando las consideradas como desproporcionadas que no se les haya informado de forma favorable su justificación:

Porcentaje de Baja Económica	Baremación
Entre 0,00 y 1,99 %...	Hasta el 12,50 % de los puntos máximos, hasta 6,25 puntos.
Entre 2,00 y 3,99 %...	Hasta el 25,00 % de los puntos máximos, hasta 12,50 puntos.
Entre 4,00 y 5,99 %...	Hasta el 37,50 % de los puntos máximos, hasta 18,75 puntos.
Entre 6,00 y 7,99 %...	Hasta el 50,00 % de los puntos máximos, hasta 25,00 puntos.
Entre 8,00 y 9,99 %...	Hasta el 62,50 % de los puntos máximos, hasta 31,25 puntos.
Entre 10,00 y 11,99 %...	Hasta el 75,00 % de los puntos máximos, hasta 37,50 puntos.
Entre 12,00 y 13,99 %...	Hasta el 87,50 % de los puntos máximos, hasta 43,75 puntos.
Del 14 % en adelante...	El 100 % de los puntos, 50,00 puntos

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas, no consideradas desproporcionadas o que hayan justificado esta, en su caso, será según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P_a = (P_{max} \times B_0) / B_{max}$$

Siendo:

P_a : Puntuación obtenida aptdo a), considerando hasta dos decimales.

P_{max} : Puntuación máxima, según tramo considerado.

B_0 : baja ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

B_{max} : baja máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

b). **por la instalación de un árbol de Navidad, tipo cono, de 10 m de altura mínima, luminoso y decorado, con certificado de fabricante, tanto de resistencia como de estabilidad; aportará planos, fotografías o cualquier documento que permita apreciar sus características, a disponer en Pza Comunitat Valenciana en cada anualidad, Navidad-Reyes, o cuando el Ayuntamiento lo determine, como máximo dos montajes por anualidad, todo o parte, se obtendrán 10 puntos.** Su valor estimado, en ejecución material por montaje en régimen de alquiler, de forma anual, es de 1.250 €"...

Por lo que efectuada la apertura del sobre nº 3, oferta económica, contamos con los siguientes datos:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Mejora economica		Baja %	Valoración(ptos)
Tipo anual	59.799,05 €		
Plica nº 1	50.484,54 €	15,576351	50,0000
Plica nº 2.	59.798,33 €	0,000012	0,0039
Otros			
	Nº uds	Precio ud	Valoracion (ptos).
Plica nº 1	1 arbol tipo cono 10 m	1250 €/año	10,00
Plica nº 2.	No oferta	-	0,00
En resumen, sobre los criterios objetivos, ó economicos:			
CRITERIOS OBJETIVOS	Destello, Iluminacion y Decoracion. Plica nº 1.	Iluminaciones Granja SL. Plica nº 2.	
Mejora economica	50,00	0,0039	
otros.	10,00	0,00	
	60,00 puntos.	0,0039 puntos.	
Siendo en resumen la valoracion total			
Concepto	Destello, Iluminacion y Decoracion	Iluminaciones Granja SL.	
	PLICA Nº 1.	PLICA Nº 2.	
CRIT SUBJETIVOS	30,00	10,00	
CRIT OBJETIVOS	60,00	0,0039 (*)	
Puntuacion Total	90,00 puntos	10,0039 puntos	

(*) se ha considerado hasta cuatro decimales para poder obtener una cifra real.

Por lo que, con los criterios y premisas expuestos, el técnico que suscribe es de la opinión de proponer a **Destello, Iluminacion y Decoracion SL** como oferta mas ventajosa, no obstante, el órgano de contratación competente con mejor criterio resolverá.

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resultan ser las ofertas económicamente más ventajosa la formulada por la **PLICA 1: DESTELLO ILUMINACION Y DECORACION, S.L. (C.I.F.: B-03918661)**, por un importe de 50.457,00 euros/año, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO**

EXTRAORDINARIO, EN FIESTAS LOCALES (CSERV18/17), a la plica presentada por **DESTELLO ILUMINACION Y DECORACION, S.L. (C.I.F.: B-03918661)**, por un importe de 50.457,00 euros/año, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 4.170,00 euros.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 31 de octubre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

